



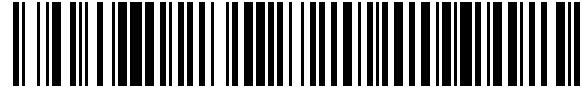
O F I C I O

S/REF:

N/REF: X-0104/2022

ASUNTO: Comunicación a título informativo

NA2800674810002612183



ASOCIACION ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL
SOTO"

C/ OTROS APARTADO CORREOS 62
28891 - VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID)

Con fecha 12 de mayo de 2022 ha tenido entrada en el registro de la Confederación su escrito relativo a la presencia de vertidos de residuos tóxicos y contaminantes en las márgenes del río Jarama, en el término municipal de San Fernando de Henares, concretamente en las coordenadas UTM (ETRS89, Huso 30) 455.001 - 4.477.202.

En contestación a dicho escrito, se comunica que este Organismo, conocedor de la existencia de dicho vertido, remitió un escrito al Ayuntamiento de San Fernando de Henares instándole a que llevara a cabo la retirada de los residuos detectados junto al cauce del río Jarama, como administración competente en materia de residuos, tal y como se recoge en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local:

Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) *En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.*

En caso de que no se produjera la retirada de los residuos, la Confederación emprendería las acciones que en el marco de sus competencias le corresponden en cuanto a la defensa y gestión del dominio público hidráulico y zona de policía de los cauces.

Dado que no se tiene constancia de que el ayuntamiento haya realizado dicha retirada, y en virtud de las atribuciones anteriores, se ha procedido a levantar el correspondiente boletín de denuncia que ha dado lugar a un expediente sancionador donde el infractor es el citado ayuntamiento, por ocupación sin autorización del DPH del río Jarama mediante el depósito de gran cantidad de residuos sólidos, afectando además a zona de servidumbre y zona de policía.

Es todo cuanto cabe comunicar al respecto.